



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Radicado: 63001-40-03-005-2022-00474-00

La anterior liquidación de crédito se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del **24 de agosto 2023**, a las siete de la mañana (**7:00 AM**).

El **23 de agosto de 2023**, se destina a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Firmado Por:
Luz Marina Cardona Rivera
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9ed880e7158f6dde52106529ee1a91ecad2663b46179e2700a95c9a422ef03**

Documento generado en 22/08/2023 09:37:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>